

## **Daniel Fernando Pacheco**

### **EL ABORTO EN EL ECUADOR**

El año pasado, bajo el lema "aborto seguro" o "aborto: más información, menos riesgos", organizaciones civiles, feministas y profeministas, exigieron a través de diversos medios, la legalización del aborto en su país. Y no es para menos, pues estudios preliminares han postulado que cerca del 33% de las mujeres ecuatorianas han experimentado algún tipo de aborto y se estima que 95,000 abortos se practican anualmente, sin embargo, sólo se registran 200 con curso legal, pues como en la mayoría de los países, el aborto sólo está permitido cuando la vida de la madre está en peligro, ha concebido como resultado de una violación o el feto presenta malformaciones congénitas. Estas organizaciones civiles han presentado una gran batalla ante grupos conservadores y una constitución en donde se tiene estipulado que los individuos existen a partir del momento del momento de su concepción.

El registro oficial de abortos en el Ecuador muestra una disminución paulatina desde el 2011, cuando hubo 25 316 casos. Entre el 2013 y el 2014 los casos bajaron de 23 286 a 20 812, según el Ministerio de Salud Pública. Esa última caída coincide con la aprobación en la Asamblea del Código Orgánico Penal (enero del 2014). Ahí, el aborto se establece como un delito que conlleva sanciones no solamente para el médico (entre siete y 10 años de cárcel si es un aborto consentido) sino también para la mujer que lo autoriza (prisión de seis meses a dos años). Para Virginia Gómez, de la fundación de derechos humanos Desafío, el Código ha provocado que las mujeres se alejen de los servicios de salud. “Así se explica la reducción de las estadísticas, que no dejan de ser un subregistro, porque al menos la mitad de abortos que se dan en el país no se registran o denuncian”. El aborto, en el Ecuador, se aprueba únicamente en dos casos. Cuando está en riesgo la vida de la madre y como consecuencia de una violación, pero a una mujer con discapacidad mental. El principio del Código guarda concordancia con la mayoría de leyes aprobadas en América Latina y el Caribe.

En Ecuador, el Código Penal, que se discutió durante dos años, provocó una pugna entre grupos a favor y en contra del aborto. Solanda Goyes, del colectivo feminista Nosotras, recuerda que se buscaba que al menos se incluya la aprobación del aborto en casos de violación. “La solución al aborto no es la persecución. El Estado debe asumirlo como

política de salud y educación”. El Comité de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres reveló, en febrero pasado, que 58 personas fueron detenidas en el Ecuador por aborto y recomendó la despenalización. Lo que dice la ley En Ecuador, la mujer que cause su aborto o permita que otro se lo cause será sancionada con cárcel de seis meses a dos años, según el art. 150 del Código Penal (COIP) vigente desde agosto del 2014. La sanción para un médico es de hasta 7 años. No se sanciona el aborto, según el COIP de Ecuador, si se practica para salvar la vida o preservar la salud de una mujer o si el embarazo es consecuencia de una violación, siempre que la víctima sea una persona con discapacidad mental.

En cuanto a las interpretaciones que tiene el estado sobre este tema, podríamos decir que se basa en un principio moral, pues ha habido un fuerte debate sobre este tema, cuya población aún no está preparada para aceptar este tipo de decisiones que son personales por parte de una mujer y es visto como un acto “inmoral” y pecaminoso donde aún el estado cumple como ente castigador sobre el cuerpo de la mujer, que se basan más en compendios religiosos más que laicos, pues debemos entender que la población ecuatoriana, en su mayoría religiosa sigue viendo este tipo acciones como impúdica y que debe ser castigada por atentar contra la vida de un ser humano, pues la misma constitución garantiza la vida desde la concepción y sería un acto de una violación constitucional que aún sigue teniendo una fuerte discusión en si esta articulo debe ser modificado o no.

La población ecuatoriana no se siente preparara para abordar temas como este y más aún el estado no ha tenido o a intentado abrir diálogos para un posterior debate, pues aun siente un peso fuerte por parte de grupos conservadores que están en contra de esta medida, ya para entonces día tras días las vidas de muchas mujeres estén en riesgo por practicarlo de una forma clandestina.